REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO



DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA ECONOMOTO S.A., por la denominación PRODUCTOS PESQUEROS S.A. PRODUPES, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía ECONOMOTO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Tercera del cantón Manta, el 22 de Septiembre del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 2 de Octubre del mismo año.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de Cambio de Denominación de la compañía ECONOMOTO S.A., por la denominación PRODUCTOS PESQUEROS S.A PRODUPES, Ampliación del Objeto Social y reforma de estatutos, otorgada el 23 de Febrero del 2006, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.06.P.DIC 139

13 1 MAR 2006

- 3.- OTORGANTE.- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jorge Appenzauser Voigt, en calidad de Gerente General de la compañía, de estado civil casado, de nacionalidad Ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Manta.
- 4.- CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.P.DIC.06. de 3 1 MAR 2006 aprobó el cambio de Denominación de la compañía ECONOMOTO S.A., por la denominación PRODUCTOS PESQUEROS S.A PRODUPES, la Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos y ordenó la publicación por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Se reforman además los siguientes artículos, ARTICULO PRIMERO.-DENOMINACION.- La denominación de la compañía es: PRODUCTOS PESQUEROS S.A. PRODUPES.- Es necesario se amplíe el artículo segundo en lo siguiente: La sociedad tendrá por objeto social principal

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

RESOLUCION N o. 06.P.DIG. 0 0 1 3 9

la actividad pesquera en todas sus fases, tales como: captura, extracción, procesamiento, explotación, siembra, cosecha, congelamiento, transformación comercial de camarón, calamares, langostas, pesca blanca, etc.

ARTICULO OCTAVO.- SON ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.-a) Convocar a Juntas Generales; b) Presidir las Juntas Generales; c) Autorizar con su firma los boletines de suscripción de acciones y las acciones mismas; etc. ARTICULO NOVENO.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL son: a) Representar legal, judicial y extrajudicial a la compañía; b) Convocar a Junta General; c) Actuar como Secretario de la Junta General; d) Organizar y dirigir las actividades y dependencias de la empresa; etc.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de Denominación de la compañía ECONOMOTO S.A., por la denominación PRODUCTOS PESQUEROS S.A. PRODUPES y a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Portoviejo, a

3 1 MAR 2006

Ab. Mario A. Santos Suárez SECRETARIO-ABOGADO

MASS-mass 2006-03-30 Exp. 34948-2003